

**BOLETÍN 268**

Pachuca, Hgo., a 4 de junio de 2019

**AVALA CONGRESO EXHORTO A PROFECO PARA DAR CONTINUIDAD A QUEJAS POR VENTA DE LITRO INCOMPLETOS DE GASOLINA**

**+ Se cuenta con 56 denuncias registradas en contra de estaciones de servicio localizadas en el Estado de Hidalgo.**

El Congreso de Hidalgo aprobó con 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, un acuerdo económico que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), a dar continuidad a las quejas presentadas por venta de litros incompletos de combustible en gasolineras del Estado de Hidalgo.

Además, los diputados de la LXIV Legislatura dieron luz verde para que la PROFECO fortalezca y continúe de manera permanente con el Programa de Verificación, e informe a la ciudadanía a través de medios electrónicos o escritos, sobre las empresas que no cumplen con lo estipulado en la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley General sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

En ese sentido, avalaron girar oficio al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, anexando copia del presente Acuerdo, para que se regule la venta de combustibles despachados de manera incompleta por parte de las empresas gasolineras.

Es importante señalar que la PROFECO tiene funciones de autoridad administrativa y entre sus atribuciones está la de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por ello, la dependencia federal verifica los establecimientos que expenden combustible al público en general, como estaciones de servicio o gasolineras y plantas almacenadoras y distribuidoras de gas LP, mediante un programa permanente con presencia en toda la República Mexicana.

El Programa Nacional de Verificación de Combustibles promueve el buen comportamiento de las entidades proveedoras de combustible para que realicen una revisión periódica de los instrumentos de medición que utilizan para operaciones comerciales y cumplan con la normatividad vigente aplicable, principalmente la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como la NOM-005-SCFI-2017.

De acuerdo con el Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, esa institución recibió seis mil quejas contra estaciones de servicio en doce estados de la República durante las semanas en las que se implementó el Plan Nacional contra el robo de combustibles.

En tanto, mil siete quejas promovidas en contra de empresas gasolineras por venta de litros incompletos, cuarenta y un quejas de esta índole fueron presentadas dentro del estado de Hidalgo y las empresas vinculadas a este ilícito actualmente se encuentran en proceso de investigación por parte de las autoridades administrativas.

En ese sentido, la Dirección General de Verificación de Combustibles, que forma parte de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor, informó a esta Comisión, a través del oficio número PFC/SPV/DGVC/422/2019 de fecha 24 de abril del presente año que del periodo comprendido del 1 de enero al 24 de abril se cuenta con 56 denuncias registradas en contra de estaciones de servicio localizadas en el Estado de Hidalgo.

0000